

## APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 803 QUILLON, 02 FEB 2024

## VISTOS:

- Carta de solicitud de práctica profesional de Srta. Darlex Ulloa Jara, de la Universidad Federico Santa Maria.
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2.832 05.08.2021 que designa subrogancia del cargo del alcalde a funcionario que indica.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

## CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

## DECRETO:

- REGULARIZASE Y APRUEBASE Práctica Profesional de Srta. DARLEX ULLOA JARA, estudiante de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, de la Universidad del Federico Santa María, sede Hualpen.
- DESTINESE a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Administración y Finanzas/ Prevencion de Riesgos, a partir del 26 de diciembre de 2023.
- 3. NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada al Encargado de Prevencion de Riesgos o en su ausencia el Director de administración y Finanzas.
- APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales,



los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

 IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

MICIPANOTESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PULLON

JOSE ACUÑA SALAZAR

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

GVN/psc

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL